

Srs. asistentes
 D. Jose Banda H.
 " Antonio Illit L.
 " Francisco Candana P.
 " Pedro Garrig S.
 " Juan Daura B.
 " Antonio Alameda
 " Manuel Pérez R.
 " José Sanahuja G.
 " Carlos Finais G.

En Cornellá de Llobregat y siendo las veintuna horas del día siete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales en sesión ordinaria de Primera Convocatoria con asistencia de los Señores expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Gaya Massot.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad:

Se acuerda:

Aprobar la relación de los expedientes de obras que empieza con el número uno a nombre de Don Juan Batallé Caluso y termina con el número veintuno correspondiente a Don José Abella Belsa, importando un total de cuatro mil quinientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta y siete céntimos.

Aprobar el Convenio otorgado entre este Ayuntamiento por una parte y Don Alejo Campmany Jbran, arrendatario de un campo de secano situado con fachada a las calles Virgen del Pilar y Avenida José Anselmo Claré, en virtud del cual dicho señor cede a este Ayuntamiento el poder disponer del expresado terreno para que desde quince días antes de la Fiesta Mayor puedan instalarse en el mismo, las barracas de atracciones que tradicionalmente concurren a esta población, debiéndose satisfacer al citado señor Campmany, en compensación, la cantidad de ciento cincuenta pesetas anuales, cuyo importe deberá satisfacerse, también en el año en curso, por haberse ya utilizado el terreno para la finalidad indicada.

Desestimar las instancias formuladas por Don Juan y Don José Dagá Serra, sobre exención de las Contribuciones especiales por la colocación de tuberías de agua potable en la Urbanización Riera.

Que vista la instancia suscrita por Don Francisco Burgueros Sebastián, reclamando de que por la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento se le haya presentado para el cobro un recibo de pesetas mil una con diez y seis céntimos, por el concepto de Contribuciones Especiales de aborillado de las calles de Miranda cruce con la de Mosen Jaime Soler, sea requerido el adjudicatario de la contrata de dicha obra Don Onofre Pelfort Gijol, para que ejecute el sector pendiente de colocación tal como solicita el citado contribuyente, que deberá satisfacer la cuota una vez ejecutada la obra pendiente, sin recargo alguno.

Quedan enterados del comunicado recibo de la Junta Parroquial de Acción Católica, notificando varios acuerdos de la misma, y cuyos extremos, serán tenidos en cuenta en lo posible, por este Ayuntamiento.

Desestimar la petición suscrita por el Maestro Don Juan Roquet Vilá para organizar por su cuenta en el patio de las Escuelas Graduadas, unas guarderías infantiles para la temporada de verano.

Acceder a la petición formulada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de que le sea anulada la cuota anual de cincuenta pesetas por el concepto de Industria Incómoda, de conformidad con el Dictamen emitido por el Ingeniero Industrial Municipal.

Que vista la instancia formulada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, relativa al cambio de tuberías que implica el proyecto de la nueva alineación y ensanche de la calle José Masgran aprobado por este Ayuntamiento, sea trasladado a la referida Empresa, el informe emitido por el Arquitecto Municipal, con el fin de que se realice un nuevo estudio del Presupuesto formulado por la referida Compañía, para que si procede sea rebajado el mismo.

Visto el escrito presentado por Salange Española Tradicionalista y de las JONS, en el cual solicitan una subvención para la Comida de Hermandad de los Ex-Combatientes, se acuerda designarles ochocientas pesetas para tal fin.

Conceder a Don Julio Santaquilalia Ferrando, permiso para que pueda colocar un rótulo en la fachada de su casa de la calle Mariano Cortuny número dos.

Vista la instancia suscrita por Doña Teresa Romagosa Bachs, se acuerda concederle permiso para que pueda celebrar bailes las vigiliás y días festivos de la presente temporada de verano en la acera de frente al bar que posee en la Avenida General Mota número cuatrocientos dos, previo pago de reintenciones pesetas.

Aprobar la relación valorada, suscrita por el Señor Arquitecto Municipal y visada favorablemente por el Señor



Concejal Delegado de Obras Públicas de pesetas mil quinientas treinta y siete con noventa céntimos a favor del Contratista Don Jaime Bartomeu Balaguer, por los trabajos adicionales efectuados en la instalación de la cloaca de la calle S. Gerónimo (sector comprendido desde la calle Rubio y Oro hasta la Plurial del Pont de la Mola.

Aprobar la relación valorada suscrita por el Señor Arquitecto Municipal y visada favorablemente por el Señor Concejal Delegado de Obras Públicas de pesetas ocho mil ochocientas a favor del contratista Don Jaime Bartomeu Balaguer, por la totalidad de las obras efectuadas en la instalación de la cloaca de la calle San Gerónimo (sector comprendido desde la calle Rubio y Oro hasta la Plurial del Pont de la Mola.

Encargar a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, la construcción de un ramal de agua potable para la instalación de una fuente pública en la Avenida General Mola, esquina a Víctor Pradera, aprobándose el Presupuesto formulado por la referida Empresa que asciende a pesetas mil trescientas cincuenta y siete.

Aprobar definitivamente el plano de alineaciones formulado por el Arquitecto Municipal, correspondiente al sector integrado por la calle José Cuxart, Camino Cairrell y calle Vicente Olivina, en su enlace con la carretera de Cornellà a Sogúis de Tordera, que fue aprobado en principio el diez y siete de Marzo último, atendiendo que durante el plazo de exposición al público de este expediente no se ha producido reclamación alguna.

Aprobar el Paccion de Solares sin Edificar del año mil novecientos cuarenta y siete, que asciende a pesetas ochenta y cuatro mil doscientas cuarenta con noventa y cinco céntimos.

Aprobar en principio el paccion de Contribuciones especiales por la construcción de la cloaca de la calle San Gerónimo que asciende a pesetas seis mil ciento cincuenta y nueve con veintidós céntimos el cual deberá ser expuesto al público para su examen y reclamación.

Encargar a la Cerámica Serra de esta población, la confección de treinta y seis placas de cerámica para rotulación de calles y treinta y siete placas de numeración de casas que a los precios unitarios presupuestos por dicho industrial de pesetas cincuenta y diez respectivamente, impartan

un total de dos mil ciento setenta pesetas.

Visto el proyecto de abastecimiento de agua potable de un sector de la calle Mosen Joaquín Palet, y de otro sector de la calle José Curat, se acuerda:

Primero.- Aprobar los referidos proyectos para el uso de las fincas de los dos sectores citados, contratándose con la Sociedad General de Aguas de Barcelona, según expediente sumario instruido al efecto, por ser dicha Empresa la única entidad suministradora de aguas de este municipio, y no ser posible, por tanto, la concurrencia de este servicio, la ejecución de los proyectos en la parte relativa al suministro e instalación de las tuberías correspondientes bajo los presupuestos respectivamente de pesetas cinco mil setecientos noventa y ocho con quince céntimos y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Segundo.- Que sean efectuadas por administración, directamente por la Brigada municipal, las obras complementarias de apertura de zanjas y relleno de tierras de los sectores citados, que importan respectivamente pesetas mil doscientas setenta y tres con treinta céntimos y dos mil trescientas veinte pesetas con cincuenta céntimos.

Tercero.- Ymponer las contribuciones especiales oportunas para cubrir el importe de estas obras entre los propietarios beneficiados por las mismas.

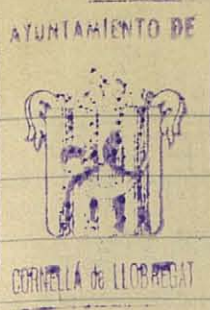
Quedar enterados del informe emitido por el Arquitecto municipal a la instancia presentada por la Ymmobiliaria Urbanizadora S. a. relativa a la Urbanización que proyecta dicha Empresa en la parte Alta de este término municipal.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

~~Jose Boada~~
Mey

Jose Boada
Ambrós

P. Latorre



José Sanahuja *Laura*

Sanahuja

- Srs. asistentes
- « José Boada
- « Antonio Hill
- « Francisco Cardona
- « José Sanahuja
- « Manuel Pérez
- « Carlos Vinals
- « Antonio Alameda
- « Pedro Garriga
- « Juan Saura

En Cornellá de Llobregat y siendo las veintuna horas del día diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Gaya Massot.

La Presidencia pone en conocimiento del Consistorio la carta que le ha sido dirigida por la Excelentísima Señora Condesa Viuda de Belloch, cuyo documento transcrito literalmente, dice así:

"Cornellá de Llobregat, ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete. = Señor Don Ramón Gaya, Alcalde de Cornellá de Llobregat. = Excelentísimo Señor. De acuerdo con lo que prometí a mi marido antes de morir y que Vd. podrá leer en la página noventa y ocho del libro adjunto - tengo desde hace mucho tiempo tomada la resolución de destinar mi finca de Cornellá a una fundación de interés colectivo. Con el fin de conservarla para este ideal, me impuse una vida de austeridad. = Creo conveniente que V. S. y el Ayuntamiento de su digna Presidencia, conozcan este propósito mío, que debe redundar en honor y prestigio de este Municipio. = Con el testimonio de mi alta consideración. - La Condesa de Belloch. - Rubricado. -"

Asimismo el Señor Alcalde se complace en dar lectura de los párrafos del libro "Orientaciones Temeninas" de dicha Señora Condesa, por el que ya se desprende la intención que, antes de morir, tuvo su Ilustre Consorte, de tan grata memoria en Cornellá, cuyo paso por estas Casas Consistoriales, donde desempeñó cargos edilicios, dejó una huella imborrable de caballerosidad y patriotismo al manifestar sus deseos de legar sus propiedades radicadas en esta población a una obra de interés colectivo, que por su carácter, perpetuaría la memoria de sus ilustres y nobles donantes.

"Haciéndose eco el Consistorio, con gran complacencia, de lo expuesto por Don Ramón Gaya en su calidad de Alcalde - Presidente, por unanimidad fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Primero. - Hacer constar el profundo agradecimiento de esta Corporación